



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 23 de febrero de 2024.

VISTO el Expediente N° TG-E-13603-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de personal idóneo, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia por el término de TRES (03) meses.

Que a través de nota fundada obrante a orden 10 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Rocío Agustina SANDOVAL BRUA, D.N.I. N° 42.650.200, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Rocío Agustina SANDOVAL BRUA, D.N.I. N° 42.650.200, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Tesorería General de la Provincia expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la Sra. Rocío Agustina SANDOVAL BRUA, D.N.I. N° 42.650.200.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 16/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 22/24, según Nota de Pedido N° 24/24, RAF 103, para la contratación de la Sra. Rocío Agustina SANDOVAL BRUA, D.N.I. N° 42.650.200, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia por el término de TRES (03) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
AV
AC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioentdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0613UG y U.G.C. UC0613, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 13/2024.

G.T.F.
AV
AC


Andrea E. CARRARA
Directora General de Administración
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 13/2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Tesorería General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2024
Pieza Administrativa E Nro. 13603- E - 2024- 1723 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 23/02/24
Apertura: 27/2/2024 09:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia por el término de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	1) Realizar la registración diaria de los recursos de Coparticipación Provincial y Nacional.	3.00
	2) Realizar la registración diaria de los ingresos de las cuentas Escriturales, y efectuar el control de la afectación provisoria y definitiva.			
	3) Elaborar reportes que permitan observar la trazabilidad y la distribución de los fondos coparticipables desde su recaudación hasta su transferencia.			
	4) Identificar oportunidades de mejoras en los procesos en los cuales intervenga, comunicándolo a su superior inmediato.			
	5) Colaborar en las tareas administrativas que se le solicite.			
	6) Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones.			
	7) Realizar toda otra función que la autoridad superior le asigne, mientras mantenga vínculo con su objeto principal.			
	8) Cuenta de la Gestión llevada a cabo por el Gobierno de la Provincia.			
	9) Releva convenios vigentes, así como su ejecutoriedad y rendición.			
	10) Confeccionar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

G.T.F.
AV
AC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...///2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Tesorería General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2024
Pieza Administrativa E Nro. 13603- E - 2024- 1723 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 23/02/24
Apertura: 27/2/2024 09:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia por el término de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.</p> <p>SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.</p> <p>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.</p>			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafyminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Vigencia del Contrato:	TRES (3) MESES
Garantía de Oferta:	NO CORRESPONDE - RESOLUCION OPC N° 202/20
Requiere Muestra:	No

G.T.F.
AV
AC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...///3



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Tesorería General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2024
Pieza Administrativa E Nro. 13603- E - 2024- 1723 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 23/02/24
Apertura: 27/2/2024 09:00

Encadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia por el término de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Flete a Cargo			


Andrea E. CARRARA
Directora General de Administración
Financiera - M.E.

G.T.F.
AV
AC